

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS

FECHA SESIÓN:




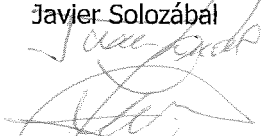
ASUNTO: 17 - pmo - 2021.

Expediente cuentas 2020.

PROPUESTA / DICTAMEN:

Visto expediente de cuentas  
Se propone en conformidad.

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin
Marta Tiebas 	Javier Solozábal 	

## 2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

### Propuesta de Acuerdo

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2020.

*El Expediente de la Cuenta General correspondiente al año 2020 - que integra las del propio Ayuntamiento, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y las del Patronato Municipal de Deportes - elaborado por Intervención fue sometida por el Presidente de la corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local. Previamente se entregó copia del mismo a los Grupos Municipales.*

*El expediente fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas con fecha 17 de junio de 2021 y se sometió a información pública, previa publicación de edicto en el tablón de anuncios. Durante el plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.*

*Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,*

#### **SE PROPONE:**

*- Aprobar el Expediente de Cuentas del ejercicio de 2020 que integra las del propio Ayuntamiento de Sangüesa, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren y las del Patronato Municipal de Deportes, conforme a la documentación obrante en el expediente.*

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

## Ayuntamiento de Sangüesa

# Expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2020

## Informe de Intervención

La Interventora Doña Beatriz Grocin Garjón del Ayuntamiento de Sangüesa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.1 del Decreto Foral 270/98 de presupuesto y gasto público, en las reglas 399 y 408 del Decreto Foral 272/98 de contabilidad general para la administración local de Navarra y reglas 80 y 95 del Decreto Foral 273/98 de contabilidad simplificada para la administración local de Navarra y en relación con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, tiene a bien emitir el siguiente,

### INFORME

El presupuesto del Ayuntamiento de Sangüesa correspondiente al ejercicio 2020, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 25/06/2020 y el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Presupuesto inicial:	4.893.265,48
Créditos extraordinarios:	125.565,06
Suplementos de crédito:	248.700,29
Bajas por anulación:	-235.598,29
Generaciones de crédito por ingresos:	2568
Incorporaciones de remanente de créditos:	
<b>Presupuesto definitivo:</b>	<b>5.034.500,54</b>

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

#### 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO:

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público y las aprobadas en el ejercicio han sido las siguientes:

**EXPEDIENTE N° 1 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CREDITO EXTRAORDINARIO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
9330	71001	APORTACION RESIDENCIA PARA INVERSIONES	9680

**FINANCIACION: REMANENTE TESORERÍA**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	870.10	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	9680

**EXPEDIENTE N° 2 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
1350	62706	PLAN DE EVACUACION	23.791,36

**FINANCIACION: BAJAS POR ANULACION**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3385	2262008	FIESTAS PATRONALES	-23.791,36

**EXPEDIENTE N° 3 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CREDITO EXTRAORDINARIO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
9220	61000	EQUIPAMIENTO VIDEO-ACTA DIGITAL	5.916,90
9220	21600	MANTENIMIENTO VIEDO-ACTA DIGITAL	479,16

**FINANCIACION: REMANENTE DE TESORERIA**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.396,06

**EXPEDIENTE N° 4 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
9200	22603	LITIGIOS, LETRADOS, ASESORIA LABORAL	4.840

**FINANCIACION: INGRESOS:BAJAS POR ANULACION**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
0110	31006	INTERESES PRESTAMO CAN 31-12-2010	-3.587
0110	31002	INTERESES PRESTAMO PIL 17-19	-1.253

**EXPEDIENTE N° 5 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CREDITO EXTRAORDINARIO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
1514	63400	VEHICULO BRIGADA MUNICIPAL	5.400

**FINANCIACION: BAJAS POR ANULACION**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
0110	31003	INTERESES PRESTAMO CAN(10-09-02)	-2.400
0110	31004	INTERESES PRESTAMO CAN(07-02-05)	-3.000

**EXPEDIENTE N° 6 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
2110	16004	FINANCIACION MONTEPIO FUNCIONARIO	38.152,41

**FINANCIACION: BAJAS POR ANULACION**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3231	21201	CENTRO EDUCACION INFANTIL, ESCOLARIDAD	-38.152,41

**EXPEDIENTE N° 7 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3261	41000	APORTACION ESCUELA MUSICA	8.500

**FINANCIACION: BAJAS POR ANULACION**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
13000	22699	GASTOS DERIVADOS COVID	-8.500

**EXPEDIENTE N° 8 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3410	41001	APORTACION PATRONATO DE DEPORT	34.736,52

**Financiación: BAJAS POR ANULACION**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
13000	2269	GASTOS DERIVADOS COVID	-34.736,52

**EXPEDIENTE N° 9 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CREDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
2314	41002	APORT.RESIDENCIA MUNICIPAL	9100

Financiación: BAJAS POR ANULACION

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3231	21201	CENTRO EDUCACION INTANTIL ESCOL	-9.100

**EXPEDIENTE Nº 10 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
43200	47900	CONVOCATORIA COVID AYUDAS COVID HOSTELERIA	18.000

Financiación: BAJAS POR ANULACION

Func.	Econ.	Concepto	Importe
13000	22699	GASTOS DERIVADOS COVID	-18.000

**EXPEDIENTE Nº 11 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
2391	2260601	PROYECTOS IGUALDAD PACTO LOCAL CONCILIACION	2.568

Financiación: INGRESOS

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	4508019	SUBVENCION GOBIERNO NAVARRA IGUALDAD	2.568

**EXPEDIENTE Nº 12 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
42501	21003	CENTRAL ELECTRICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.580



Financiación: BAJAS POR ANULACION

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3231	21201	CENTRO EDUCACION INFANTIL GESTION COMEDOR	-13.580

**EXPEDIENTE N° 13 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
9200	64101	ADMINISTRACION ELECTRONICA	6.591

Financiación: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	6.591

**EXPEDIENTE N° 14 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3370	6090002	CARPA PARA EVENTOS	16.698

Financiación: BAJAS POR ANULACION

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3385	2262008	FIESTAS PATRONALES	-16.698

**EXPEDIENTE N° 15 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3110	6090001	ASEOS PUBLICOS	47.800

Financiación: BAJAS POR ANULACION

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3385	226204	FESTEJOS TAURINOS CONTR ARREND	-37.400
3385	226208	FIESTAS PATRONALES	-10.400

**EXPEDIENTE N° 16 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3331	63200	ADECUACION LOCAL EL CARMEN	15.000

Financiación: BAJAS POR ANULACION

Func.	Econ.	Concepto	Importe
3385	2262007	FIESTAS PATRONALES ORQUESTAS	-15.000

**EXPEDIENTE N° 17 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
2314	41002	APORTACION RESIDENCIA ANCIANOS	116.000

Financiación: **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.000

**EXPEDIENTE N° 18 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA : TRANSFERENCIA DE CREDITO**

Func.	Econ.	Concepto	Importe
9200	120090	TRABAJADORES OFICINAS OTRAS RETRIB	9.342,75

Financiación:

Func.	Econ.	Concepto	Importe
1514	1200404	TRABAJADORES BRIGADA MUNICIPAL	-9.342,75

## 2. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

El porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos es del 91,62%.

## 3. GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

El porcentaje de pagos respecto a las obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) es del 87,45 %.

## 4. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El porcentaje de derechos reconocidos sobre los definitivos previstos es de 99,38%.

## 5. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

El porcentaje de cobros respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) es del 90,27 %.

Hay que indicar el 3º cuatrimestre de agua, se han reconocido en el presupuesto del 2020 pero su cobro se ha realizado en el año 2021.

## 6. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro y pago a 31 de diciembre, dada su relevancia, merece destacar las siguientes incidencias:

Con el Concejo Rocaforte figura unos obligaciones pendientes de pago de 2019:100.535,32; 2018:106.772,51; 2017: 112.421,99; 2016:78.589,56; 2015: 68.178,43. Mientras que como derechos pendientes de cobro por parte de Rocaforte tenemos 2.019:17.282,07 (gastos polígono) y 96.464,32(fondo haciendas locales); 2018:17.713,13 (gastos polígono) y 95.700,87 (fondo haciendas locales); 2017:20.725,98 (gastos polígono) y 91.340,44 (fondo haciendas locales); 2016: 42.038,96 (gastos polígono) y 90.389,86(fondo haciendas locales); 2015: 35.720,54(gastos polígono) y 88.704,49 (fondo haciendas locales).

Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Año 2019	Cobros	255.920,73	Pte de cobro	210.882,44
Año 2018	Cobros	19.684,08	Pte de cobro	193.243,09
Año 2017	Cobros	2.222,47	Pte de cobro	207.926,80

Año 2016	Cobros	2.136,72	Pte de cobro	223.649,16
Año 2015	Cobros	3.230,28	Pte de cobro	214.162,88
Año 2014	Cobros	3.294,90	Pte de cobro	114.112,46

Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados

Año 2019	Pagos	297.957,83	Pte de pago	101.135,32
Año 2018	Pagos	0	Pte de pago	106.772,51
Año 2017	Pagos	0	Pte de pago	112.421,99
Año 2016	Pagos	0	Pte de pago	78.702,16
Año 2015	Pagos	0	Pte de pago	70.473,58
Año 2014	Pagos	0	Pte de pago	0

**7. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.**

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal y como disponen el artículo 93 del D. F. 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, la Regla 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y la Regla 85, del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

Fun.	Econo.	Descripción	Modificación	Gasto financiado con Rte.
9220	6100	EQUIPAMIENTO VIDEO ACTA DIGITAL	5.916,90	7.493,71
9220	21600	MANTENIMIENTO VIDEO ACTA DIGITAL	479,16	480,37
9200	64101	ADMINISTRACION ELECTRONICA	6.591	0
2314	41002	APORTACION RESIDENCIA MUNICIPAL	116.000	112.347,14

## 8. RECURSOS AFECTOS

Recursos afectos: 396.870,19(228.909,18; 46.169,01;121.792,00)

Deuda que se debiera de amortizar en el año 2013 por aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, disposición adicional sexta, reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.**228.909,18 euros.**

Remanente Tesorería afecto a Inversiones Residencia de Ancianos,**46.169,01 euros.**

Fondo extraordinario impulso economía local, **121.792,00 euros.**

## 9. ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO.

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

*En el caso de que no se establezcan por parte de la entidad local los criterios de valoración mencionados en el punto anterior se considerarán como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación el 50% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio anterior al cierre y el 100% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre. Asimismo se considerarán de difícil o imposible recaudación los deudores que se correspondan con derechos no presupuestarios cuyo vencimiento haya sido desde la fecha de cierre del correspondiente presupuesto, anterior en al menos año y medio.*

La cantidad de derechos de difícil recaudación asciende a 1.727.862,48 euros.

Por otra parte, en lo que respecta a la Escuela de Música "Juan Francés de Iribarren" queda pendiente después de la regularización un saldo pendiente a favor del Ayuntamiento de 172.530,99 euros y las facturas de limpieza 2014 (11.429,03); 2015 (12.533,48); 2017 (13.368,62).

## 10. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral

272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.  
Respecto al mismo cabe hacer las siguientes apreciaciones:

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA	2020

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	5.854.655,95	5.001.420,59
Obligaciones reconocidas netas	6.023.318,35	4.612.543,06
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-168.662,40	388.877,53
<b>AJUSTES</b>		
Desviación financiación positiva	0,00	121.792,00
Desviación financiación negativa	0,00	0,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	220.245,62	114.332,28
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>51.583,22</b>	<b>381.417,81</b>

## 11. REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Respecto al cálculo del Remanente de Tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del Remanente de Tesorería en sus tres acepciones de R. T. para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA	2020
--------------------------	------

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	935.787,28	832.673,07	-11,02
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	467.814,10	486.954,95	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.665.131,73	1.833.303,70	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	361.239,99	240.276,90	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	1.558.398,54	1.727.862,48	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	895.445,25	1.165.847,67	30,20
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	399.093,15	578.803,96	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	377.494,83	478.630,15	
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	714,53	
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	118.857,27	107.699,03	
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	862.044,86	1.435.640,34	66,54
<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	0,00	0,00	0,00

<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	902.386,89	1.102.465,74	22,17
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	290.310,58	396.870,19	36,71
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	612.076,31	705.595,55	15,28

*Anexo*

## 12. EQUILIBRIO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

### a) Equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes

Ingresos corrientes 4.708.628,59

Gastos corrientes 4.156.914,76

### b) Equilibrio ente Ingresos y Gastos de Capital

Ingresos de capital 292.792,00

Gastos de capital 455.628,30

## 13. OTRAS CONCLUSIONES

Ahorro Bruto (Ingresos corrientes Cap 1 a 5-Gastos corrientes Cap 1,2,4) **557.989,13**

Ahorro Neto (Ahorro Bruto –Carga financiera Cap 3 y 9) **379.119,52**

Nivel de endeudamiento (Deuda viva/Ingresos Corrientes) **27,38 %**

Índice de carga financiera (Carga financiera/Ingresos corrientes) **3,80 %**

Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes (ahorro bruto/Ingresos corrientes) **11,85%**

Capacidad de endeudamiento (11,85-3,80) **8,05%**

En Sangüesa, a 20 de abril de 2021.

La Interventora



Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con motivo de la liquidación y cierre de la cuenta general del ejercicio 2020.

1. Evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Las entidades locales de Navarra, en términos de contabilidad nacional, deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Esta posición de equilibrio o superávit debe calcularse a partir del saldo presupuestario no financiero (capítulos 1 al 7 de ingresos menos 1 a 7 de gastos y mediante los oportunos ajustes de contabilidad nacional, obtener la capacidad o necesidad de financiación.

Según la normativa aplicable deben obtener como mínimo una necesidad de financiación nula.

Cuadro resumen cumplimiento de la estabilidad presupuestaria

CIF	Denominación Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC	Otros ajustes	Capacidad/ Necesidad financiación
P3121600E	Ayuntamiento	5.001.420,59	4.439.948,75	-57.335,46		504.136,38
P3121601C	Residencia Ancianos	1.527.584,82	1.522.590,60	-29.234,52		-24.240,30
G31272172	E. Música	468.236,47	457.880,67	11,03		10.366,83
P3121602A	Patronato deportes	356.151,46	342.325,82	-457		13.368,64
<b>Total</b>						<b>503.631,55</b>

En Ajustes SEC se han incorporado las diferencias entre lo cobrado y lo reconocido en los capítulos 1 a 3 de ingresos.

*El Ayuntamiento de Sangüesa y sus organismos Autónomos mantienen la posición de equilibrio o superávit presupuestario a efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

2. Evaluación del cumplimiento de la regla del gasto.

La regla de gasto establece que la variación del gasto computable de las Entidades Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.

Para el año 2020, no se ha fijado ninguna tasa de referencia por lo que no es posible evaluar el cumplimiento de la regla del gasto.

3. Evaluación de la Sostenibilidad Financiera o límite de deuda

-3.1 La Entidades Locales no pueden endeudarse por encima de la tasa del 110 % de sus ingresos corrientes.

Deuda viva 31/12/2020	1.289.149,81
Ingresos corrientes liquidados consolidados año 2020	6.127.479,97

*El endeudamiento del Ayuntamiento de Sangüesa y Organismos Autónomo dependientes se sitúa en el 21,04% de sus ingresos corrientes cumpliendo este objetivo*

-3.2 Sostenibilidad de la deuda comercial

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina en su art. 4º "Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad"

El indicador resultante según el Real Decreto 635/2014 , de 25 de julio,(modificado en aplicación del Real Decreto 1040/2017), por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas , durante 2.020 ha sido :

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	7,27
Segundo	15,98
Tercero	13,16
Cuarto	6,19

*Se cumple con la sostenibilidad de la deuda comercial conforme al plazo máximo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

En Sangüesa a 20 de abril de 2021

Fdo:La Interventora

*Beatriz Grocin Garjón*

Ayuntamiento de Sangüesa  
**Cuenta General del ejercicio de 2.020**

Anexos a la Cuenta General

**Informe de intervención**

La Interventora Beatriz Grocin del Ayuntamiento de Sangüesa en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 392 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en la regla 78 del Decreto Foral 273/1998 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra y en relación con la Cuenta General del ejercicio 2.020, tiene a bien a emitir el siguiente

**INFORME**

De los estados que componen la Cuenta General, se desprenden los siguientes datos:

**1°- Ahorro Bruto** definido por la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y los gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4), tal y como se deduce del artículo 16 del Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuesto y gasto público, asciende a 557.989,13 euros.

**2°- Ahorro Neto** definido como la diferencia entre el ahorro bruto y la carga financiera (capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos) en el artículo citado en el punto 1, se eleva a 379.119,52 euros.

**3°- Nivel de Endeudamiento** es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la deuda viva entre los ingresos corrientes, y representa el 27,38 %.

**4°- Índice de carga financiera** es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la carga financiera entre los ingresos corrientes, y que representa el 3,80%.

5°- Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes es una magnitud económica que se obtiene dividiendo el ahorro bruto entre los ingresos corrientes, y representa el 11,85 %.

En Sangüesa, a 19 de mayo de 2021.

La Interventora